



BUIN, 26 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2619 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Contrato de Suministro de Electricidad Tarifa BT1**, suscrito con fecha 22 de febrero de 2019, entre la **Compañía General de Electricidad S.A.** y la I. Municipalidad de Buin, correspondiente a alumbrado público en área verde, ubicada en calle Luis Hinojosa 1770, Alto Buin.

3.- La **Providencia N° 11.356**, de fecha 07 de agosto de 2019, ingresada por la Compañía General de Electricidad S.A., donde se adjunta copia firmada del contrato de Suministro de Electricidad alumbrado público del proyecto Alto Buin.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la aprobación del contrato.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato de Suministro de Electricidad Tarifa BT1**, suscrito con fecha 22 de febrero de 2019, entre la **Compañía General de Electricidad S.A.** y la I. Municipalidad de Buin, correspondiente a alumbrado público en área verde, ubicada en calle Luis Hinojosa 1770, Alto Buin; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\CGE Distribución_Alumbrado Público Altos de Buin_Feb 2019.doc